



Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Exp.: P.A. 3/2021

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación del Servicio Madrileño de Salud

Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone el inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios del **“Servicio para Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Breve para adolescentes”** y tramitación URGENTE.

La Ley 14/1998, General de Sanidad, fija como una de las actuaciones de los Servicios de Salud de las Administraciones Públicas “la asistencia especializada que incluye la asistencia domiciliaria, hospitalización y rehabilitación”. Asimismo, la Ley 12/2001, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid establece que ésta desarrollará las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria necesarias para asegurar la atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales.

El Real Decreto 1030/2006, Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y el Procedimiento para su actualización, establece en su Anexo III “Cartera de Servicios comunes de Atención Especializada”, que la misma incluirá todas las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, necesarios para garantizar la continuidad de la atención integral al paciente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,



RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del procedimiento abierto urgente con pluralidad de criterios para la contratación del servicio para una unidad de hospitalización psiquiátrica breve para adolescentes.

Motivación de la necesidad del contrato:

Visto **el Informe justificativo de necesidad** emitido por el Director General del Proceso Integrado de Salud, que actúa como promotor de la presente contratación y con el objetivo de racionalizar y optimizar la creación de nuevos recursos para atender la hospitalización psiquiátrica y dotar al Servicio Madrileño de Salud de una nueva Unidad de Hospitalización Psiquiátrica para adolescentes, para el estudio y estabilización de aquellos cuadros psiquiátricos agudos en población mayor de 12 años y menor de 18, que requieran hospitalización a tiempo completo y durante un periodo aproximado de entre 1 y 4 semanas, al no poder ser asumidas por el Servicio Madrileño de Salud con medios propios.

La tramitación urgente de este expediente, basado en el artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se sustenta en las razones de interés público que motivan la atención adecuada para personas con cuadros psiquiátricos agudos en población mayor de 12 años y menor de 18.

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

D. Juan Jorge González Armengol

